

30 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2627

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional al poblador señor Sergio Vega Fernández Rut 9.645.887-8
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Minibus de Salud placa patente WJ 9560, para el traslado del Señor Sergio Vega Fernández, Rut: 9.645.887-8 y acompañante Sr. Ramón Vega Vega Rut 16.439.350-K, quien debe asistir al Hospital Regional de Antofagasta, por motivo de realizarse diálisis en forma permanente. El día Martes 01, Jueves 03, Sábado 05, Martes 08, Jueves 10, Sábado 12, Martes 15, Jueves 17, Sábado 19, Martes 22, Jueves 24, Sábado 26, Martes 29, Jueves 31 Diciembre de 2009, desde las 07:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta- Baquedano
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo placa patente Señor Juan Berríos Gatica; R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPÁSE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/rra.

Distribución

- Control
- Conductor
- Archivo Salud